



# Resolución Ministerial

N° 256 -2015-MINAM

Lima, 01 OCT. 2015

Visto; el Informe N° 001-2015-CECPM-MINAM de 23 de septiembre de 2015, de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de los candidatos para la selección de dos (02) miembros del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA; el Memorando N° 635-2015-MINAM/SG/OAJ de 30 de septiembre de 2015, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado Sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 29325 establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo del OEFA y está integrado por cinco (5) miembros designados mediante resolución suprema por un plazo de cinco (5) años, cuya composición es la siguiente: dos (2) miembros designados a propuesta del MINAM, uno de los cuales lo presidirá y tiene voto dirimente y, tres (3) miembros designados dentro de los elegidos mediante concurso público conforme a las reglas que establezca el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, el literal c) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, señala que cuando un miembro del Consejo Directivo vaca en sus funciones antes de la culminación de su período de designación, el remplazante será designado mediante Concurso Público, solo para completar dicho período, sin perjuicio que pueda ser designado por un período adicional;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 226-2015-MINAM de 31 de agosto de 2015, se designó a los miembros de la Comisión Evaluadora que se encargará de conducir el proceso de evaluación mediante Concurso Público, de los candidatos para la selección de dos (02) miembros del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA;

Que, en dicho contexto y con los documentos de visto, la Comisión Evaluadora del Concurso Público, informa que se ha procedido con la elaboración de las Bases del Concurso Público para la Evaluación de Candidatos para ser miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, así como del Aviso de Convocatoria, siendo necesario su aprobación, mediante la expedición de la presente resolución;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 29158 – Ley del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental; el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Aviso de Convocatoria y las Bases del Concurso Público, para el proceso de evaluación de los candidatos, para la selección de dos (02) miembros del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, que como anexos forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina General de Administración del Ministerio del Ambiente, ejecute las acciones administrativas que correspondan, en el marco de sus funciones y competencias, para los fines de cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Transcribir la presente resolución al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y a los integrantes de la Comisión Evaluadora designada mediante la Resolución Ministerial N° 226-2015-MINAM.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de Transparencia del Ministerio del Ambiente y del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Manuel Pulgar-Vidal Otálora**  
Ministro del Ambiente





## AVISO DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO

Se convoca a profesionales a participar en el proceso de selección para ocupar la posición de:

Descripción	Cantidad
Miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA	Uno (02)

### I. Bases del Concurso:

Los interesados podrán acceder a las Bases del Concurso, que se encuentran publicadas en la página web del MINAM ([www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)) y del OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

### II. Presentación de propuestas

Las propuestas se recibirán en días hábiles de lunes a viernes de 08:30am a 04:45pm, en la Av. Javier Prado Oeste N° 1440, San Isidro, Lima 27 y se presentarán foliadas sobre cerrado dirigido a la Comisión Evaluadora, conforme al siguiente detalle:

Señores  
**Comisión Evaluadora**  
Concurso Público de Méritos para ser miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA  
Av. Javier Prado Oeste N° 1440, San Isidro, Lima 27.

La documentación a estar contenida se indica a continuación:

- Curriculum vitae firmado y documentado en copia simple, que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Perfil del Postulante.
- Copia simple del documento de identidad.
- Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del Postulante. *(según Bases)*
- Declaración Jurada de no tener Impedimentos para Contratar con el Estado. *(según Bases)*
- Declaración Jurada de Parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o conveniencia. *(según Bases)*
- Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales, Policiales ni Judiciales. *(según Bases)*
- Declaración Jurada de no estar Inhabilitado Administrativa o Judicialmente para contratar con el Estado. *(según Bases)*

### III. Cronograma del proceso de selección

Convocatoria y Presentación de Propuestas	Del 05 al 21 de octubre de 2015
Publicación Declaratoria de Candidatos Aptos	El 26 de octubre de 2015
Evaluación Curricular	Del 27 al 29 de octubre de 2015
Publicación Resultados de la Evaluación Curricular	El 30 y 31 de Octubre de 2015
Evaluación Personal	Del 04 al 06 de noviembre de 2015
Publicación de la lista de postulantes que pasan a la etapa de selección	El 09 y 10 de noviembre de 2015
Selección	A la publicación de la Resolución Suprema de designación.

**BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA EVALUACIÓN DE DOS (02) CANDIDATOS PARA SER MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA**

**I. OBJETIVO.-**

Establecer las Bases del Concurso Público de Méritos para la evaluación de los candidatos para ser miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

**II. BASE LEGAL.-**

- 2.1 Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- 2.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.3 Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- 2.4 Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- 2.5 Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

**III. DISPOSICIONES GENERALES.-**

- 3.1 El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.
- 3.2 La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del Concurso lo descalifica para seguir participando en él, sin admitirse excusa alguna. Se dejará constancia de tal circunstancia en el Acta correspondiente.

**IV. PERFIL DEL POSTULANTE.-**

El (La) postulante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos siguientes:

- a) Ser peruano (a) de nacimiento.
- b) Contar con experiencia profesional mayor de diez (10) años en el campo de las ciencias del ambiente o en materias que configuran el objeto de competencia del OEFA.
- c) Contar con reconocida trayectoria y experiencia en cargos directivos, para lo cual deberá demostrar cinco (5) años de experiencia en cargos de gestión ejecutiva, lo que implica la toma de decisiones en entidades públicas o en empresas privadas.
- d) Acreditar como mínimo grado académico de Maestría en materias o disciplinas relacionadas a la actividad ambiental o afines a las competencias del OEFA.
- e) No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.

El (La) postulante no debe estar incurso en las incompatibilidades siguientes:

- a) Haber sido sancionado (a) con destitución luego de un proceso administrativo, o por delito doloso.
- b) Estar inhabilitado (a) por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República.
- c) Ser director, gerente o representante de personas jurídicas declaradas judicialmente en quiebra o ser una persona declarada insolvente.
- d) Ser incapaz de acuerdo a lo establecido en el Código Civil.

## V. DEL CONCURSO.-

El Concurso comprende las siguientes etapas:

- a) Convocatoria.
- b) Declaratoria de candidatos aptos.
- c) Evaluación.
- d) Selección.

## VI. DESARROLLO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

### 6.1 Convocatoria

La convocatoria se publicará en diarios de alcance y circulación nacional, así como en el portal electrónico del MINAM y del OEFA, permaneciendo abierta por el plazo de diez (10) días hábiles contado desde el día siguiente de la fecha de su publicación. Vencido dicho plazo se cerrará la postulación.

Las propuestas se recibirán en días hábiles de lunes a viernes de 08:30am a 04:45pm, en la Av. Javier Prado Oeste N° 1440, San Isidro, Lima 27 y se presentarán foliados, en sobre cerrado y dirigidas a la Comisión Evaluadora, conforme al siguiente detalle:

Señores  
**Comisión Evaluadora**

Concurso Público de Méritos para ser miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

Av. Javier Prado Oeste N° 1440, San Isidro, Lima 27.

La documentación a estar contenida se indica a continuación:

- a) Currículo vitae firmado y documentado en copia simple, que acrediten el cumplimiento del Perfil establecido para el Postulante.
- b) Copia simple del documento de identidad vigente.
- c) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del Postulante – Anexo N° 01.
- d) Declaración Jurada de no tener Impedimentos para Contratar con el Estado – Anexo N° 02.
- e) Declaración Jurada de Relación de Parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o convivencia – Anexo N° 03.
- f) Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales, Policiales ni Judiciales – Anexo N° 04.
- g) Declaración Jurada de no estar Inhabilitado Administrativa o Judicialmente para contratar con el Estado – Anexo N° 05.

### 6.2 Declaratoria de candidatos (as) aptos (as)

Se realizará dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la fecha de cierre de las postulaciones. La Comisión Evaluadora deberá verificar que los (as) postulantes cumplan con el Perfil indicado en el Punto IV de las presentes bases y que no se encuentren incurso en las incompatibilidades señaladas en el citado punto.

### 6.3 Evaluación

- a) Esta etapa incluye la evaluación curricular y la evaluación personal.
- b) La evaluación curricular se realizará en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, contado desde el día siguiente de cumplido el plazo para la publicación de la Declaratoria de candidatos aptos. Los resultados de la evaluación curricular se publicarán por dos (2) días calendario en el portal electrónico del MINAM y del OEFA.
- c) La evaluación personal se efectuará en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contado a partir del segundo día hábil de culminada la publicación de la lista de candidatos que calificaron en la evaluación curricular.
- d) La Comisión Evaluadora elaborará la lista de candidatos (as) que hayan superado ambas evaluaciones, la cual deberá ser presentada al MINAM, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contado desde la fecha de culminación de la etapa de Evaluación, concluyendo las funciones de la Comisión Evaluadora.

### 6.4 Selección

En esta etapa, el Ministro del Ambiente presentará al Presidente de la República la lista final de candidatos que han completado y superado la Etapa de Evaluación, a efectos de que mediante Resolución Suprema, refrendada por el citado Ministro, se designe al miembro que integrará el Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

## VII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Convocatoria y Presentación de Propuestas	Del 05 al 21 de octubre de 2015
Publicación Declaratoria de Candidatos Aptos	El 26 de Octubre de 2015
Evaluación Curricular	Del 27 al 29 de octubre de 2015
Publicación Resultados de la Evaluación Curricular	El 30 y 31 de octubre de 2015
Evaluación Personal	Del 04 al 06 de noviembre de 2015
Publicación de la lista de postulantes que pasan a la etapa de selección	El 09 y el 10 de noviembre de 2015
Selección	A la publicación de la Resolución Suprema de designación.

El Cronograma del Proceso de Selección, podrá ser modificado por la Comisión Evaluadora, lo cual quedará consignado mediante Acta respectiva.

## VIII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.-

- 7.1 Durante el proceso del Concurso, la Comisión Evaluadora levantará las actas correspondientes consignando los acuerdos de cada sesión y la información necesaria. Estas Actas serán firmadas por cada uno de los miembros de la Comisión.
- 7.2 La Comisión Evaluadora expedirá un Acta Final indicando los nombres y apellidos de los postulantes del Concurso que completaron satisfactoriamente la Etapa de Evaluación.
- 7.3 La Comisión Evaluadora elevará al Despacho Ministerial el Informe Final correspondiente con los resultados obtenidos.
- 7.4 La relación de los postulantes que pasan a la etapa de selección será publicada en los portales del MINAM y del OEFA.
- 7.5 Los aspectos que no se encuentren previstos en las Bases serán resueltos por la Comisión Evaluadora.

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL  
POSTULANTE

Señores  
Comisión Evaluadora  
Presente.-

En atención a la Convocatoria para el **Concurso Público de Méritos para ser miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA**, agradeceré ser registrado como postulante.

Asimismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información corresponden a mis datos personales, los mismos que se sujetan a la verdad:

APELLIDO PATERNO:			
APELLIDO MATERNO:			
NOMBRES:			
DOMICILIO FISCAL:			
	DIST:	PROV:	DEP:
LUGAR Y FECHA Y DE NACIMIENTO (dd/mm/aa):			
N° DNI:			
N° RUC:			
TELEFONO/S FIJO/S:			
TELEFONO/S CELULAR/ES:			
CORREO/S ELECTRONICO/S			

Ciudad y Fecha.....

Nombres y Apellidos del Postulante.....

Firma.....

DNI.....

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Yo, .....,  
de nacionalidad ....., con DNI N° ....., domiciliado (a)  
en ..... - distrito ..... - provincia  
..... - departamento ..... Declaro bajo  
juramento, en cumplimiento al Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba  
la Ley de Contrataciones del Estado, que no tengo impedimentos de ser postor o  
contratista del Estado:

**Artículo 10.- Impedimentos para ser postor y/o contratista.-**

*Cualquiera que sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser postores, participantes y/o contratistas:*

- a) En todo proceso de Contratación hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, el Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República, los Ministros y Viceministros de Estado, los vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los organismos constitucionales autónomos;*
- b) En el Ámbito regional, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, los Presidentes, los Vicepresidentes y los Consejeros de los Gobiernos Regionales;*
- c) En el ámbito de su jurisdicción, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, los Vocales de las Cortes Superiores de Justicia, los Alcaldes y Regidores;*
- d) En la Entidad a la que pertenecen, los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los directores, gerentes y trabajadores de las empresas del Estado, los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, según la ley especial de la materia;*
- e) En el correspondiente proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en la determinación de las características técnicas y valor referencial, elaboración de bases, selección y evaluación de ofertas de un proceso de selección y en la autorización de pago de los contratos derivados de dicho proceso, salvo en el caso de los contratos de supervisión;*
- f) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;*
- g) En el ámbito y tiempo establecido para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas en las que aquellas tengan o hayan tenido una participación superior al cinco por ciento (5%) del capital o patrimonio social, dentro de los doce meses anteriores a la convocatoria;*
- h) En el ámbito y tiempo establecido para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas sin fines de lucro en las que aquellas participen o hayan participado como asociados o miembros de sus consejos directivos, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria;*
- i) En el ámbito y tiempo establecido para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas cuyos integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales sean las personas señaladas en los literales precedentes. Idéntica prohibición se extiende a las personas naturales que tengan como apoderados o representantes a las personas señaladas en los literales precedentes;*
- j) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección y para contratar con Entidades, de acuerdo a lo dispuesto por la presente norma y su reglamento;*
- k) Las personas jurídicas cuyos socios, accionistas, participacionistas, titulares, integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales, formen o hayan formado parte, en los últimos doce (12) meses de impuesta la sanción, de personas jurídicas que se encuentran sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procesos de selección y para contratar con el estado; o que habiendo actuado como personas naturales hayan sido sancionadas por la misma infracción; conforme a los criterios señalados en el presente Decreto Legislativo y su Reglamento. Para el caso de socios, accionistas, participacionistas o titulares este impedimento se aplicara siempre y cuando la participación sea superior al cinco por ciento (5%) del capital o patrimonio social y por el tiempo que la sanción se encuentre vigente;*

*l) Otros establecidos por ley o por el Reglamento de la presente norma.*

*Las propuestas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo se tendrán por no presentadas. Los contratos celebrados en contravención de lo dispuesto por el presente artículo son nulos sin perjuicio de las responsabilidades a las que hubiere lugar de los funcionarios y servidores de la Entidad contratante y de los contratistas que celebraron dichos contratos.*

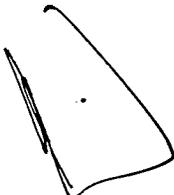
Ciudad y Fecha.....

Nombres y Apellidos del Postulante.....

Firma.....

DNI.....

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.



**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE RELACION DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O CONVIVENCIA (Ley N° 26771)**

Señores  
**Comisión Evaluadora**  
 Presente.-

Declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con ningún integrante de la Comisión Evaluadora de este Concurso Público, ni con persona que a la fecha viene prestando servicios en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, bajo cualquier denominación que involucre la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, Locación de Servicios o Contrato por Consultoría.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Ciudad,.....

Firma .....  
 Nombre y Apellidos del Postulante

DNI.....

**EN CASO DE TENER PARIENTES**

Declaro bajo juramento que con integrante de la Comisión Evaluadora y/o que en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA presta servicios la (s) persona (s) cuyo(s) apellido(s) indico, a quien o quienes me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) y unión de hecho (UH), señalados a continuación:

	Relación	Apellidos y Nombres	Oficina o Unidad donde presta servicios
1.-			
2.-			
3.-			

Lima,.....

.....  
 Firma  
 Nombre y Apellidos del Postulante

**CUADRO PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONSANGUINIDAD Y/O AFINIDAD**

Grado	Grado Parentesco por Consanguinidad		Parentesco por afinidad	
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos/nietos del cónyuge	Cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos		
4to	Tatarabuelo/Tataranieta	Primos, sobrinos- nietos, tíos-abuelos		

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

**ANEXO N° 04**

**DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES  
NI JUDICIALES**

Yo.....con DNI N°....., estado  
civil.....y con domicilio en.....,

**DECLARO BAJO JURAMENTO:** (Indicar SI O NO en el recuadro que corresponde)

- Tener antecedentes Penales.
- Tener antecedentes Judiciales.
- Tener antecedentes Policiales.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de Ley.

Ciudad y Fecha.....

Nombres y Apellidos del Postulante.....

Firma.....

DNI.....

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.



**ANEXO N° 05**

**DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE, PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Yo,....., identificado (a) con DNI N°....., con domicilio en....., declaro bajo juramento que no estoy inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de Ley.

Ciudad y Fecha.....

Nombres y Apellidos del Postulante.....

Firma.....

DNI.....

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

